



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá  
Sala Administrativa*

Magistrado Ponente: Jaime Arteaga Céspedes

**RESOLUCION No. 13 DE 2012  
(Marzo 8)**

Por medio de la cual se decide una solicitud de actualización de la inscripción del año 2012 en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer los cargos de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y Equivalentes- Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y Equivalentes- Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal y Equivalentes y Profesional Universitario de Juzgado Administrativo Grado 16 como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo No. 260 de 2006

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferidas por los artículos 101 y 165 de la Ley 270 de 1996, y los Acuerdos 1242 de 2001 y 3560 de 2006, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y

**CONSIDERANDO QUE:**

Esta Sala mediante Acuerdo No. 260 de 2006, convocó a todos los interesados para que se inscribieran en el concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Florencia y Distrito Administrativo del Caquetá.

En desarrollo del referido proceso de selección esta Sala expidió las Resoluciones Nos. 50, 51 y 56 de 2.008, por medio de las cuales se conformaron los Registros Seccional de Elegibles para los cargos de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y Equivalentes- Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal y Equivalentes y Profesional Universitario de Juzgado Administrativo Grado 16.

El artículo 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes.

La H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. 1242 de 2001, reglamentó el trámite de la reclasificación de los registros de elegibles.

Dicho reglamento dispone que los integrantes de los registros de elegibles, interesados en actualizar su inscripción, deben formular, dentro del término legalmente previsto, solicitud por escrito indicando el factor o factores cuya modificación pretendan y anexar los documentos que puedan ser objeto de valoración.

Al efecto, de conformidad con la convocatoria y los reglamentos, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros de elegibles son: i) Experiencia Adicional al requisito mínimo del cargo, siempre que no hubieren sido valorados en la etapa clasificatoria del respectivo proceso de selección y ii) Capacitación, que corresponde a los estudios que excedan al requisito legal y las publicaciones realizadas por los aspirantes, en la medida que no hayan sido puntuados en las oportunidades señaladas y que correspondan a las áreas de desempeño del cargo.

El Acuerdo No. 260 de 2006, expedido por esta Sala, estableció los siguientes puntajes:

**1) Experiencia Adicional y Docencia.** Hasta 150 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

- La experiencia relacionada o específica o el ejercicio profesional en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste.

- La docencia en cátedras en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo y a cinco (5) puntos por cada semestre de ejercicio en los demás casos.

- La cátedra podrá ser concurrente con la experiencia relacionada o específica o el ejercicio profesional independiente.

- La experiencia judicial de los empleados vinculados por el régimen de carrera podrá ser computada doblemente, de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 161 de la Ley 270 de 1996 y la reglamentación vigente expedida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

## **EL CASO CONCRETO**

El doctor **GERALD XAVIER RUIZ BOTELLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.197.964, en su calidad de integrante de los Registros

Hoja No. 3 de la Resolución No. 13 de 2012 "Por medio de la cual se decide una solicitud de actualización de la inscripción del año 2011 en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer los cargos de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y Equivalentes- Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal y Equivalentes y Profesional Universitario de Juzgado Administrativo Grado 16 como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo No. 260 de 2006."

Seccionales de Elegibles para los cargos de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y Equivalentes- Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal y Equivalentes y Profesional Universitario de Juzgado Administrativo Grado 16, mediante escrito radicado el día 20 de enero de 2012, solicita la reclasificación de sus puntajes en el factor Experiencia Adicional y Docencia.

Al efecto, tenemos que en las Resoluciones Nos. 50, 51 y 56 de 2008, al peticionario le fueron publicados los siguientes puntajes:

**- Resolución No. 50 de 2008**

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL
RUIZ BOTELLO GERALD XAVIER	37.843.026	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y Equivalentes - Nominado	510.94	28.33	0.00	114.60	653.87

**- Resolución No. 51 de 2008**

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL
RUIZ BOTELLO GERALD XAVIER	37.843.026	Profesional Universitario de Juzgados Administrativos - Grado 16	518.19	8.33	0.00	114.60	641.12

**- Resolución No. 56 de 2008**

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL
RUIZ BOTELLO GERALD XAVIER	37.843.026	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado del Circuito y Equivalentes Nominado	501.20	28.33	0.00	114.60	644.13

*Hoja no. 4 de la Resolución No. 13 de 2012 "Por medio de la cual se decide una solicitud de actualización de la inscripción del año 2011 en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer los cargos de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y Equivalentes- Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal y Equivalentes y Profesional Universitario de Juzgado Administrativo Grado 16 como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo No. 260 de 2006."*

---

## **1. Factor Experiencia Adicional y Docencia.**

Para efectos de actualizar su inscripción el doctor Ruiz Botello allegó certificaciones de experiencia adicionales a las consideradas al momento de su inscripción, así:

1- Certificación de la Doctora Fernelly Polania Perdomo, Juez Promiscuo Municipal de Suaza Huila, en la que consta su vinculación en ese despacho como secretario nominado, desde el 15 de enero de 2007 hasta el 31 de mayo de 2011.

2- Constancia suscrita por el Doctor Gonzalo Humberto Villegas Henao, Director Administrativo de la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia, en la que consta la vinculación como sustanciador del Juzgado Tercero Penal Municipal y Asistente Jurídico grado 19 del Juzgado Primero de Descongestión de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, desde el 01 de junio de 2010 hasta el 18 de enero de 2012, esto es, 597 días.

Por consiguiente, con el fin de establecer el tiempo de vinculación a la Rama Judicial que se tendrá en cuenta para la reclasificación solo se tomará de la primera certificación el lapso comprendido entre el 15 de enero de 2007 hasta el 31 de mayo de 2010, esto es, 1233 días.

En consecuencia, el aspirante acreditó (1233 + 597) 1830 días de experiencia adicional para aumentar el rubro correspondiente.

Es así como aplicada la correspondiente fórmula matemática:  $1830 \text{ días} \times 20 \text{ puntos} / 365 \text{ días}$ , le corresponden 100.27 puntos adicionales por experiencia.

Por lo anterior, corresponde actualizar la inscripción del doctor **GERALD XAVIER RUIZ BOTELLO** en el Registro de Elegibles para los cargos de Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y Equivalentes –Nominado y Profesional Universitario de Juzgado Administrativo Grado 16, asignándole 100.27 puntos adicionales en el factor Experiencia Adicional y Docencia.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

Hoja No. 5 de la Resolución No. 13 de 2012 "Por medio de la cual se decide una solicitud de actualización de la inscripción del año 2011 en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer los cargos de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y Equivalentes- Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal y Equivalentes y Profesional Universitario de Juzgado Administrativo Grado 16 como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo No. 260 de 2006."

**RESUELVE :**

**PRIMERO.-** Actualizar la inscripción del doctor **GERALD XAVIER RUIZ BOTELLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.197.964, por reclasificación correspondiente al año 2012, en los Registros Seccionales de Elegibles para proveer los cargos de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y Equivalentes- Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal y Equivalentes y Profesional Universitario de Juzgado Administrativo Grado 16, expedidos como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo No. 260 de 2006, por la razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución, así:

NOMBRE	CÉDULA	CARGO	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN Y PUBLICACIONES	ENTREVISTA	TOTAL
RUIZ BOTELLO GERALD XAVIER	37.843.026	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y Equivalentes - Nominado	510.94	128.60	0.00	114.60	754.14
		Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado del Circuito y Equivalentes Nominado	501.20	128.60	0.00	114.60	744.40
		Profesional Universitario de Juzgados Administrativos - Grado 16	518.19	108.60	0.00	114.60	741.39

**SEGUNDO.-** La presente decisión será notificada mediante su fijación, durante diez (10) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá. De igual manera, a título informativo se publicará en la página Web de la Rama Judicial, [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

**TERCERO.-** Contra esta decisión proceden los recursos de reposición para ante esta Corporación y el de apelación, para ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que deberán presentarse, por escrito, dentro de los cinco (5) días siguientes a la desfijación de esta resolución.

Hoja No. 6 de la Resolución No. 13 de 2012 "Por medio de la cual se decide una solicitud de actualización de la inscripción del año 2011 en el Registro Seccional de Elegibles conformado para proveer los cargos de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y Equivalentes- Oficial Mayor o sustanciador de Tribunal y Equivalentes y Profesional Universitario de Juzgado Administrativo Grado 16 como resultado del proceso de selección convocado mediante el Acuerdo No. 260 de 2006."

---

**CUARTO.-** Una vez en firme la actualización de la inscripción, de conformidad con lo establecido en el inciso 3º del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el inciso 2, del artículo 4, del Acuerdo 1242 de 2001, se reclasificarán los Registros Seccionales de Elegibles.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Florencia, a los ocho (8) días del mes de marzo de dos mil once (2012)

  
**LUIS ADOLFO BARROS GUARDIOLA**  
Presidente

CSJC/JAC